

Excmo Señor.

Acogiendo la Diputacion y Junta particular con el interes que corresponde y con la veneracion que siempre tributa a' las indicaciones de una autoridad tan ilustrada respetable y digna como V.E., cuyo amor a los fueros y libertades de la tierra apartada, obliga a' los leales habitantes de esta misma tierra a' una gratitud imperecedera, la idea de la oportunidad de dirigir su voz al pais aconsejando la paz el orden y concordia de sus hijos, idea que V.E. tuvo la bondad de emitir ayer a' la Diputacion y Junta particular en sesion extraordinaria congregadas, la Diputacion tiene la honra de pasar a' manos de V.E. 12 de la alocucion que la representacion de la Provincia circula hoy a' las hermandades



Ayuntamientos y pueblos encar-
gandoles y recomendandoles el
orden y la union como primera
necesidad de la sociedad y para
conservar asi incólume el sagrado
deposito de sus venerandas y se-
culares instituciones; y la Dipu-
tacion gral y Junta particular
abrigan la intima confianza de
que su voz será escuchada y
de que atendidas la sensatez, cordu-
ra y virtudes de estos habitantes
a quienes satisfactoriamente abo-
na la historia de estos 30 años úl-
timos serán en lo sucesivo como
hasta ahora felizmente lo han
sido inalterables la tranquilidad
y sosiego de este rincon de la Na-
cion Espanola.

La Diputacion general y Jun-
ta particular con este motivo re-
nuevan a V. E. la expresion de su
profundo reconocimiento por sus
bondades y la seguridad de su

mas alta y distinguida consideracion
y respeto.

Dios que a V.E. m. l. a. - Vitoria

14 de Julio de 1869.

Excmo. Sr. Capitan General de las Provincias vas-
congadas y Navarra

Vitoria.